

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2.015

En el Ayuntamiento de Santoña, en la Sede de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reunieron, habiendo sido previa y legalmente convocados con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria y presididos por la Alcaldesa Doña Milagros Rozadilla Arriola, los siguientes miembros de la Corporación: D. Eduardo Badiola Diego, Dña. M^a Felisa Bollain Rozadilla, Dña. M^a. Alicia Fontecilla Herrera, Dña. M^a Pilar Argos Martínez (se incorporó en el punto 4º del Orden del Día), D. Ángel María Mollinedo Gómez, D. Antonio Solana Sierra, D. José Ramón Badiola Valle, D. Pedro López Rasines (se incorpora al comienzo del punto 2º), Dña. Carmen Leiva Rebollo, Dña. Gloria Valmaseda Badiola, D. Jesús M^a. Valle Rosete, Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Leoncio Calle Pila, D. Fernando Palacio Ansola, Dña. María Fernanda Linares Urresti. No asiste D. Estanislao Ruiz Asprón. Asistió el Interventor Municipal, D. Manuel Trigo González. Actuó de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Juan José Fernández Ugidos.

Abierto el acto por la Presidenta, se pasaron a considerar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 29 DE ENERO DE 2.015.

Se aprobó por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 3 DE FEBRERO DE 2.015.

A petición del Sr. Badiola Valle se convino por los asistentes corregir en el punto 2º, en la intervención que hace la Sra. Linares Urresti, el año en donde figura "2099", debiendo ser el año "2009".

Con esta corrección el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad el acta de 3 de febrero de 2015.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 826 A 871 DE 2.014, Y 1 A 50 DE 2.015.

Por la Presidenta se dio cuenta de las citadas resoluciones que obraban en el expediente, con sus informes, antecedentes y reparos, en su caso. El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 36 DEL PGOU DE SANTOÑA SOBRE AMPLIACIÓN DE USOS EN LOS PATIOS DE MANZANA.

Por la Presidenta se dio cuenta del expediente tramitado relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Santoña sobre ampliación de usos en los patios de manzana, expediente que fue aprobado inicialmente en sesión del Pleno de 18 de noviembre de 2014 y sometido al preceptivo trámite de información pública, sin que durante el plazo de exposición pública se presentaran alegaciones, habiendo sido dictaminado finalmente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 5 de febrero.

D. Fernando Palacio, D. Leoncio Calle y Dña. María Fernanda Linares manifestaron que a la vista de que no se habían presentado alegaciones votarían a favor.

El Sr. Badiola Valle anunció la abstención de su grupo por entender que no se daba el mismo tratamiento a todos los patios de manzana.

Dña. Alicia Fontecilla anunció el voto a favor de su grupo.

Sometido el presente punto a votación se acordó por 10 votos a favor y 6 abstenciones (correspondiendo éstas al Grupo Municipal Socialista) aprobar de forma provisional la memoria técnica relativa al proyecto de Modificación Puntual nº 36 del PGOU de Santoña sobre Ampliación de Usos en los Patios de Manzana, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, y remitir el presente acuerdo con la documentación correspondiente al órgano competente de la Comunidad Autónoma para obtener el preceptivo informe previo a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

5.- PETICIÓN DE M^a FERNANDA LINARES URRESTI DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE 3 DE ENERO DE 2.014 POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA CESIÓN DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA USOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Por la Presidenta se dio cuenta de la solicitud de suspensión presentada por la Concejala no adscrita Dña. María Fernanda Linares Urresti, así como de la propuesta de la Presidenta informada en la Comisión Informativa de Hacienda de 12 de febrero de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

“Recibida el pasado 26 de enero la Sentencia 282/2014, de 30 de diciembre del mismo año, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander en el Procedimiento Ordinario 379/2013, interpuesto por María Fernanda Linares Urresti, Sentencia en la que se estima parcialmente el recurso y se anula el punto 6º del Orden del Día del Pleno de 31 de octubre de 2013, relativa a la aprobación inicial de la cesión gratuita al Gobierno de Cantabria del edificio de la antigua Casa Consistorial con destino a la Administración de Justicia, por la Sra. Linares Urresti se ha presentado el mismo día 26 de enero una acción de nulidad para que de oficio se declare como tal el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 3 de enero de 2014 por el que se resuelve aprobar de forma definitiva el mencionado expediente de cesión gratuita, y en el marco de este procedimiento de revisión de oficio se solicita que se acuerde la suspensión de la ejecución del citado acto de aprobación definitiva.

Esta Alcaldía entiende que esta petición no debe admitirse por los siguientes motivos:

- Porque el Recurso no se amplió en su debido momento al acuerdo de aprobación definitiva.*
- Porque el Pleno del Ayuntamiento aprobará de nuevo inicialmente, el expediente de cesión gratuita, previo dictamen de la Comisión informativa.*
- Porque la mencionada Sentencia de 30 de diciembre no es firme y será objeto de recurso de apelación.*
- Porque en ejecución del acuerdo plenario de 3 de enero de 2014 se han realizado las correspondientes obras en el edificio y se han instalado allí los Juzgados y demás servicios de administración de justicia, tratándose*

este de un servicio público necesario e imprescindible, y la suspensión del citado acuerdo plenario de aprobación definitiva dejaría sin base legal al uso que dichos Juzgados están haciendo del mencionado inmueble, lo cual entiende esta Alcaldía que lesionaría gravemente el interés público, máxime cuando se trata de un expediente afectado exclusivamente por una cuestión formal que el Pleno del Ayuntamiento ya ha corregido y del que se prevé que en un plazo aproximadamente dos meses pueda el Ayuntamiento adoptar un nuevo acuerdo de aprobación definitiva una vez cumplido el trámite de información pública.

Por cuanto antecede y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente se promueve por esta Alcaldía la desestimación expresa de la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado de la aprobación definitiva de la cesión por el Pleno del Ayuntamiento de 3 de enero de 2014.”.

D. Fernando Palacio y D. Leoncio Calle expresaron su postura contraria a aprobar la petición de suspensión.

La Sra. Linares Urresti manifestó que a esta situación se había llegado por una actitud irresponsable de la Alcaldía y quiso dejar claro que quería unos Juzgados en Santoña pero de calidad, recordando que los forenses y los fiscales estaban en Laredo, regalándose de esta forma dos millones de euros. En todo caso el acuerdo de cesión era nulo porque lo había dicho un Juez.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. José Ramón Badiola Valle anunció la abstención de su grupo y expresó la sorpresa de que no se hubiera traído este punto en el Pleno anterior. Quiso aclarar que el Grupo Socialista sí estaba a favor de una cesión para que se establecieran los Juzgados y se estaba preparando urbanísticamente y negociando a la vez unas condiciones ventajosas, buscando que adquirieran el edificio y así el Ayuntamiento hubiera ingresado dos millones doscientos mil euros y si el Gobierno de Cantabria lo hubiera comprado sería una mayor garantía de permanencia de los Juzgados; en cambio ese dinero se gastó en el Puntal de Laredo y nos lo han dado en arena para la Marisma, poniendo todo ello de manifiesto la nefasta gestión realizada.

Dña. Alicia Fontecilla señaló que este punto no se pudo traer al anterior Pleno por una cuestión de plazos, ya que tenía antes que pasar por Comisión Informativa. Recordó que los socialistas negociaban mediante unas tasaciones y de resultas de la diferencia entre los bienes nunca el Gobierno de Cantabria hubiera pagado los dos millones doscientos mil euros que decía el

portavoz socialista. Por otra parte los Juzgados eran de calidad y se habían mejorado las instalaciones.

En un segundo turno de intervenciones D. Fernando Palacio y D. Leoncio Calle se ratificaron en su postura contraria a aprobar la petición de suspensión.

La Sra. Linares Urresti matizó que entendía que los Juzgados sí eran de calidad, pero con más servicios tendrían más calidad. Señaló que se había perdido una buena oportunidad y recordó que hasta el momento sólo se había aprobado la cesión inicial, no la definitiva.

El Sr. Badiola Valle reconoció que en el efecto la cantidad no hubiera llegado a dos millones de euros pero ello ponía de manifiesto que la Sra. Alicia Fontecilla sí conocía que vinieron peritos y que se manejaron dos tasaciones, una para cada inmueble, de dos millones doscientos mil euros y de novecientos mil euros, siendo la diferencia lo que el Ayuntamiento cobraría. Añadió que además de no recibir esto en estos cuatro años el Gobierno de Cantabria había dado migajas al Ayuntamiento y con la supresión del Fondo de Cooperación Local se había perdido también un millón en cuatro años. Anunció la abstención de su grupo sin perjuicio de que cuando se trajera el punto de la cesión definitiva su grupo votaría en contra.

Dña. Alicia Fontecilla manifestó que se alegraba de la corrección que ponía de manifiesto que no se perdía dos millones de euros y recordó que en su día el Gobierno de Cantabria tuvo que pedir un crédito para pagar a sus propios empleados, de lo que podía concluirse que no hubiera pagado por disponer de un nuevo inmueble. Se ratificó en el voto en contra de su grupo.

Sometida la petición de suspensión de la ejecución del acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de enero de 2014 por el que se resolvía aprobar de forma definitiva la cesión gratuita del edificio del Ayuntamiento que se describe en el expediente al Gobierno de Cantabria para usos relacionados con la Administración de Justicia, fue rechazada la citada petición de suspensión con el siguiente resultado en la votación: 1 voto a favor de la suspensión (correspondiente a la Sra. Linares Urresti), 9 votos en contra de la suspensión y 6 abstenciones (correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo Municipal Socialista).

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTADA EL 20 DE ENERO A PETICIÓN DEL SINDICATO CC.OO. SOBRE PROBLEMÁTICA LABORAL DERIVADA DE LA EMPRESA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA.

El Sr. Badiola Valle dio lectura a la moción, que tiene el siguiente tenor literal:

“En marzo de 2013 el Ministerio de Defensa formalizó los contratos correspondientes a las adjudicaciones de los diferentes lotes que integraban el contrato para los servicios de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español. La empresa CLEANET EMPRESARIAL, S.L. resultó adjudicataria de los siguientes lotes del contrato de limpieza:

Lote 1, correspondientes a las provincias de La Coruña, Álava, Asturias, Ávila, Vizcaya, Burgos, Cantabria, Guipúzcoa, por importe de 4.549.000,00 € anuales.

Lote 4, correspondiente a las provincias de Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia y Sevilla, por importe de 6.789.000,00 € anuales.

Lote 5 correspondiente a la zona de Madrid por un importe anual de 450.000,00 €.

Un importe total anual de 11,788 millones de euros, El contrato finaliza el próximo mes de abril, y es prorrogable por un periodo adicional de dos años.

Las trabajadoras y trabajadores asignados a la ejecución de estos contratos no cobran sus nóminas desde el mes de agosto (en algún caso desde julio). Se ha dado el caso de personas que han llegado a prestar los servicios en ejecución de este contrato público sin ser dados de alta en la Seguridad Social y todo ello por cumplir con su deber de dar un servicio público, a riesgo de sufrir sanciones.

Prácticamente desde la adjudicación del contrato se han producido continuos incumplimientos del Convenio Colectivo, que han sido denunciados ante la Inspección de Trabajo, en reiteradas ocasiones. Así, han denunciado la falta de recursos materiales para el desarrollo de sus funciones y dándose la ilegalidad de pagar por el mismo trabajo a unas trabajadoras por el convenio de Cantabria y a otras por un convenio de empresa que suponía rebajas de sueldo de hasta 350 € menos.

El Ministerio de Defensa asegura que paga a la empresa Cleanet; pero esta alega problema de liquidez para justificar la falta de pago a las trabajadoras. También se han denunciado los reiterados incumplimientos de la empresa en la ejecución del contrato que tienen como consecuencia una inadecuada prestación de los servicios contratados.

En los últimos meses se han mantenido reuniones en Madrid a tres bandas, Ministerio, Empresa y representantes Sindicales.

La empresa se ha comprometido en reiteradas ocasiones en cumplir una planificación de pagos que siempre ha incumplido. Los sindicatos hemos interpuesto diversas

denuncias ante la Inspección de Trabajo por estos incumplimientos, y ya hemos recibido de la propia Inspección actas de infracción que catalogan como muy graves las infracciones cometidas por la empresa Cleanet.

La situación empieza a ser dramática: existen trabajadores/as que ante el impago de salarios tienen serios problemas de manutención y de desahucios.

En Cantabria afecta a las trabajadoras del Patronato Militar y demás instalaciones del Ministerio de Defensa en Cantabria, en la totalidad del territorio español afecta a un total de unos 1700 trabajadoras/es.

El Ministerio de Defensa no puede desentenderse de los problemas laborales de trabajadoras y trabajadores de una empresa que está ejecutando un contrato público adjudicado por el propio Ministerio con una baja que ronda el 25%.

Por lo expuesto, se solicita a los Concejales que componen el Pleno municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda instar al Ministerio de Defensa a que inicie los trámites para la inmediata resolución del contrato de los servicios de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español, por los reiterados incumplimientos de la empresa adjudicataria denunciados por los representantes de las trabajadoras y trabajadores.

2º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda instar al Ministerio de Defensa al abono de los salarios adeudados a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Cleanet, que sean consecuencia de la ejecución del contrato referido.

3º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda instar al Ministerio de Defensa al inicio de nuevo procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de limpieza, en el que se garantice la subrogación de las trabajadoras y trabajadores que actualmente prestan sus servicios en la empresa Cleanet.

4º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda trasladar estos acuerdos a el Coronel del Patronato Militar Virgen del Puerto de Santoña para que ha su vez traslade al Ministerio de Defensa dichos acuerdos.”

Añadió que el Grupo Parlamentario Socialista de la Comunidad Autónoma había hecho alguna pregunta ya al respecto y si bien el Ministerio de Defensa había dicho que en mayo se rescindiría el contrato, no se decía qué pasaría con los salarios dejados de percibir, y eso afectaba también a Santoña pues habían varios trabajadores trabajando en el Patronato y se traía esta problemática al Pleno al igual que en anteriores ocasiones se había traído problemáticas que afectaban a distintos colectivos de Santoña.

El Sr. D. Fernando Palacio manifestó que entendía que el Ayuntamiento debía velar por los intereses de los ciudadanos de Santoña, protegiendo a sus sectores y empresas, razones por las que anunció su voto a favor de la moción.

D. Leoncio Calle Pila expresó su convencimiento de que este tema debía ser resuelto por el Estado, que es quien debía resolverlo y no tener que

ser el Ayuntamiento quien apoyara esto.

La Sra. Linares Urresti preguntó si era una moción en nombre de Comisiones Obreras, contestándole la Presidenta que el Grupo Socialista la había hecho suya. Continúo la Sra. Linares señalando que era un problema de los trabajadores del Patronato y que el Ayuntamiento debía apoyar a cualquier trabajador que se sintiera machacado y vejado, por lo que anuncio su voto a favor.

Dña. Alicia Fontecilla manifestó que si bien el Pleno del Ayuntamiento no era el foro adecuado, sí servía para hacer visible un problema, anunciando el voto a favor.

Cerró el turno de intervenciones el Sr. Badiola Valle que agradecía el cambio de criterio del Grupo Popular por cuanto en la Comisión Informativa había dicho algo distinto, y agradeció a los demás miembros de la Corporación su apoyo.

Finalizado el turno de intervenciones se sometió la moción a votación, acordándose por 15 votos a favor y 1 en contra (correspondiendo este a D. Leoncio Calle Pila) los siguientes **acuerdos:**

1º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda instar al Ministerio de Defensa a que inicie los trámites para la inmediata resolución del contrato de los servicios de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español, por los reiterados incumplimientos de la empresa adjudicataria denunciados por los representantes de las trabajadoras y trabajadores.

2º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda instar al Ministerio de Defensa al abono de los salarios adeudados a los trabajadores y trabajadoras de la empresa Cleanet, que sean consecuencia de la ejecución del contrato referido.

3º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda instar al Ministerio de Defensa al inicio de nuevo procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de limpieza, en el que se garantice la subrogación de las trabajadoras y trabajadores que actualmente prestan sus servicios en la empresa Cleanet.

4º.- El Ayuntamiento de Santoña acuerda trasladar estos acuerdos a el Coronel del Patronato Militar Virgen del Puerto de Santoña para que a su vez traslade al Ministerio de Defensa dichos acuerdos.

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTADA EL 20 DE ENERO SOBRE DRAGADO DE LA BARRA Y ACCESO AL PUERTO.

El Sr. Badiola Valle dio lectura a su moción, que tiene el siguiente tenor literal:

“En Junta de Portavoces de finales de 2012 el Grupo Municipal Socialista informo que uno de los mayores problemas con los que contaba la actividad de nuestra flota pesquera era la inseguridad que se producía para acceder a la bahía y a nuestros puertos como consecuencia de la acumulación de arenas en la barra y frente a la Plaza de Toros principalmente, lo cual llevaba aparejado que además de la inseguridad de nuestras embarcaciones, embarcaciones de otros cabildos eligieran otras lonjas como lugares de venta de sus capturas, con la perdida de actividad económica en nuestra Cofradía que pondría en peligro su existencia.

Todos los portavoces entendieron el problema y acordaron que por la Alcaldesa se realizaran gestiones ante el Gobierno de Cantabria para buscar soluciones reales.

Desde el año 2012 hasta la fecha se han producido varios incidentes en la flota pesquera afectando a la seguridad de las embarcaciones y sus tripulaciones y solo tras alguno de estos incidentes se ha realizada alguna mínima actuación.

Desde la Cofradía de Pescadores vienen denunciando, incluso en la prensa, del problema que representa la acumulación de arenas que se ha visto incrementada tras la irresponsable actuación del Ministerio de Medio Ambiente en el Puntal de Laredo depositando 150000 m3 de arena, procedente en su mayoría de otros puntos del litoral que al primer temporal de otoño han desaparecido casi en su totalidad, dispersando las arenas por la bahía y zonas de marisqueo lo que ha empeorado, aun más, la situación inicial.

Los accesos a los puertos tienen que encontrarse siempre en condiciones de navegabilidad con seguridad para los barcos y vidas humanas por lo que su mantenimiento debe contar con un programa de actuaciones continuadas en el tiempo, que tengan su reflejo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En breves fechas dará comienzo una de las costeras que más actividad genera en la Lonja de Santoña y en la que mayor número de embarcaciones de otros cabildos escogen Santoña como puerto base, por lo que es necesario APROBAR URGENTEMENTE:

1) El Pleno del Ayuntamiento de Santoña insta al Gobierno de Cantabria a que urgentemente inicie las labores de dragado de la barra y acceso a los puertos e implante un programa continuado de dragado que impida que estas situaciones se produzcan en el futuro.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Santoña acuerda solicitar a las Administraciones competentes entreguen al Ayuntamiento de Santoña los informes ambientales existentes hasta la actualidad de las obras realizadas que hayan podido afectar al cambio de las dinámicas de las mareas.

3) *El Pleno del Ayuntamiento de Santoña acuerda solicitar los informes del Plan de actuaciones previstos para corregir este fenómeno.”*

Añadió el Sr. Badiola Valle que ya en 2012 se había planteado un tema similar y posteriormente se habían traído mociones de otros grupos en los que se solicitaban distintas gestiones a realizar por la Alcaldía, habiéndose puesto de manifiesto la escasa capacidad de gestión de la Alcaldía en este asunto, tratándose por otra parte de un tema de envergadura. Criticó el que la Alcaldía no hubiera acudido a la Comisión informativa o hubiera convocado una Junta de Portavoces. Informó que en el Parlamento de Cantabria se había estudiado una iniciativa socialista. Con esta moción se pretendía establecer un calendario de actuaciones, interesándose por los informes ambientales ya que se vertieron doscientos cincuenta mil metros cúbicos de arena y había que ver la forma más idónea de defender a la flota pesquera.

D. Fernando Palacio anuncio su voto a favor.

D. Leoncio Calle recordó que en el año 2009 ya se había presentado una moción y se había indicado los sitios donde había que dragar y se estuvo haciendo durante bastantes años, a diferencia de ahora en que no se dragaba nada. Anunció su voto a favor de la moción.

La Sra. Linares señaló que el tripartito había hecho dejadez en este tema y que en 2014 se había aprobado una moción propia, estimando que la flota pesquera estaba abandonada en esto por lo que votaría a favor de la moción.

Dña. Alicia Fontecilla señaló que este tema se había llevado a Comisión Informativa porque era obligatorio, recordando que se habían mantenido contactos y hecho estudios, sin que hubieran conclusiones claras. Recordó que cuando se hizo el Puerto de Laredo los populares pidieron los informes medioambientales y no le fueron dados. Anunciaron su voto a favor.

El Sr. Badiola Valle señaló que no sabía si el Puerto de Laredo provocaba algún problema en esto, aunque sí sabía que los doscientos cincuenta mil metros cúbicos de arena de El Puntal se metían en la Bahía y provocaban problemas, por lo que era necesario conocer esos informes. Por otra parte era necesario que el Gobierno de Cantabria informara sobre cuándo y con qué frecuencia se iba a dragar.

La Presidenta manifestó que en varias ocasiones había ido con el Presidente de la Cofradía a reivindicar los asuntos de los pescadores y el

Puerto y que había pedido los informes a la Demarcación de Costas, no estando seguro el que toda la arena perdida del Puntal estuviera en la Canal.

D. Fernando Palacio y D. Leoncio Calle se ratificaron en su posición.

La Sra. Linares Urresti mantuvo su crítica a la actuación de la Alcaldía y reiteró su voto a favor.

La Sra. Alicia Fontecilla manifestó en que su grupo estaba de acuerdo en que se dragara todo lo que hiciera falta cuando los técnicos lo consideraran oportuno.

El Sr. Badiola Valle reiteró su crítica a la inactividad de la Alcaldía y recordó que se trataba de un tema urgente porque el 2 de marzo se iniciaba la costera del verdel y sus barcos eran más vulnerables.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno del Ayuntamiento acordó con su voto unánime aprobar los siguientes **acuerdos:**

1) El Pleno del Ayuntamiento de Santoña insta al Gobierno de Cantabria a que urgentemente inicie las labores de dragado de la barra y acceso a los puertos e implante un programa continuado de dragado que impida que estas situaciones se produzcan en el futuro.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Santoña acuerda solicitar a las Administraciones competentes entreguen al Ayuntamiento de Santoña los informes ambientales existentes hasta la actualidad de las obras realizadas que hayan podido afectar al cambio de las dinámicas de las mareas.

3) El Pleno del Ayuntamiento de Santoña acuerda solicitar los informes del Plan de actuaciones previstos para corregir este fenómeno.

8.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS, MOCIONES.

- La Sra. Linares Urresti manifestó que agradecía a la Sra. Fontecilla las clases y cursos que daba esta concejala,

recordando que a la misma le habían sido violados sus derechos en dos ocasiones, deseándola que su dedicación a la política se viera recompensada con un puesto en el gobierno autonómico.

- La Sra. Linares Urresti preguntó a la Presidenta si conocía que hacía más de un año se produjeron actos de vandalismo en el cementerio y que se había dicho a quienes sufrieron los daños lo que debían presentar para cobrar, siendo así que aún no sabían nada. La Presidenta le contestó que era algo que se aprobó hace tiempo y que se pagarán.
- La Sra. Linares Urresti preguntó si conocía la situación de muchos baches en Santoña y de aceras sin baldosas. La Presidenta le contestó que había un plan de obras.
- La Sra. Linares Urresti preguntó si cuando se instalaron el tres de enero los puestos del mercadillo en la Plaza de San Antonio, si se les había cobrado tasas. La Presidenta le contestó que en situaciones y eventos excepcionales como ése no se habían cobrado.
- La Sra. Linares Urresti preguntó si sabían que la oficina de la luz se había ido a Laredo, y también la del gas. La Presidenta le contestó que EON tenía una política de suprimir oficinas y eran las empresas las que lo decidían.
- La Sra. Linares Urresti manifestó que la Calle La Verde llevaba muchos años destrozada, sin pavimentar y que el concejal del área le había dicho que se iba a arreglar, manifestando que confiaba en él. La Presidenta le contestó que existía un plan de obras y que se arreglaría.
- La Sra. Linares Urresti preguntó si conocía el problema de los árboles entubados de detrás del Albergue, y su mal estado. La Presidenta le contestó que se trataba de un área degradada y que la Consejería de Medio Ambiente había actuado en esa zona de forma impecable.
- La Sra. Linares Urresti preguntó por cuántas sanciones se habían puesto de acuerdo con la ordenanza por las deyecciones de los perros en la vía pública. La Presidenta le contestó que los expedientes sancionadores se iniciaban a raíz de las denuncias

que se presentaban y que también cualquier ciudadano, además de la policía, podía presentarlas, habiéndose tramitado cuantas denuncias se presentaron.

- La Sra. Linares Urresti manifestó que disponía del listado de la productividad recientemente aprobado y criticó los criterios que había tenido la Presidenta destinado a comprar voluntades y favorecer a personas especiales a la vista de que unos cobraban más y otros menos. Preguntó por la situación en la que se encontraba la relación de puestos de trabajo, sospechando que porque la misma debía ser justa, no se hacía. La Presidenta le contestó que los criterios de la productividad y la solicitud lo hicieron los representantes y que eran criterios legales. Y sobre la relación de puestos le informó que se había entregado ya el análisis de los mismos y se habían presentado alegaciones.

- La Sra. Linares Urresti recordó que en la comisión de personal de 26 de diciembre se dijo que se iba a pagar la paga extraordinaria pendiente y aún no se había pagado. La Presidenta le contestó que el 25% de dicha paga se había pagado ya con la nómina del mes de enero.

- La Sra. Linares Urresti señaló que el concejal de personal informó el 23 de diciembre de la existencia de tres proyectos en el marco de la subvención autonómica a Corporaciones Locales, sin explicar el número de plazas que se ofertaban. Y el 26 de diciembre se aprobaron las bases, modificándolas después la alcaldesa cuatro días después. Y después se hicieron las pruebas selectivas. Preguntó al Sr. Eduardo Badiola y a la Sra. Fontecilla la razón por la que no se incorporó al expediente el informe del Secretario y preguntó a la Presidenta si se podía confirmar que entre los seleccionados no se encontraba ninguna persona que ya estuviera contratada anteriormente, pues tenía conocimiento de que al menos cuatro personas volvían a trabajar cuando ya lo hicieron antes, y había además uno que había sido contratado cuando estaba irregularmente empadronado a la vista de una denuncia presentada por la propietaria del domicilio. La Presidenta le contestó que las bases y expediente a que se refería en la pregunta, que no habían sufrido alegaciones lo inició la concejalía de personal y luego lo gestionó la concejalía de

empleo, y se había llevado a cabo correctamente, de forma que si existía prueba de algo irregular debía presentarla, recordando que si algún trabajador repetía era porque la ley no se lo prohibía y había vuelto a obtener la plaza por sus méritos, recordando que en el tribunal no había políticos.

-La Sra. Linares Urresti preguntó si existía alguna novedad sobre la casa de la juventud y si se seguían pagando 2.000 euros mensuales por la luz. La Presidenta le contestó que se iban a hacer unas obras y que era necesario que la luz estuviera instalada.

- La Sra. Linares Urresti preguntó por la situación de la retirada de la arena en la machina sur, algo que era urgente, señalando que los pescadores se sentían abandonados y las ventas en Laredo estaban subiendo. La Presidenta le contestó que este tema se había tratado ya en esta sesión, y que la retirada de la arena se haría cuando lo decidiera el gobierno de Cantabria con sus técnicos, añadiendo que mantenía contactos regulares con el Presidente de la Cofradía y que dado que Laredo no tenía antes ventas en la cofradía y ahora sí, era lógico que vendiera más.

- La Sra. Linares Urresti preguntó si era cierto lo que algunos decían de que AMICA se iba a quedar donde estaba y que no se iba a trasladar a la casa de la juventud. La Presidenta le contestó que lo que AMICA deseaba era un lugar en el centro de una población, con gente para la relación con la misma, y que mantenía contacto con el Presidente de AMICA y con los técnicos.

- El Sr. Badiola Valle, en relación con las obras de la casa de la juventud preguntó si la presidenta sabía que cualquier cambio de uso tenía que ser coordinado con el director del proyecto pues podía afectar a la estructura, planes de evacuación, etc. La Presidenta le contestó que estaba pendiente la colocación del suelo y que se había contado con los autores del proyecto, recordando que AMICA, para ejercer su actividad debía tener el visto bueno de la consejería.

- El Sr. Badiola Valle preguntó si era cierto que con ocasión de la inauguración de los nuevos juzgados de Santoña

habían ido los asistentes a un establecimiento hostelero y se habían ido sin pagar. La Presidenta le contestó que ella no había hecho ninguna invitación y que tampoco había consumido nada, así que alguien se despistaría dado que el anfitrión era la Consejería pero que no obstante, ella como particular y no como Alcaldesa atendería la deuda que hubiera.

- El Sr. Badiola Valle se refirió al Decreto 842/14 que contenía reparos al pago a tres empresas que habían facturado por cantidades superiores a las del contrato menor, y que si bien Leoncio no lo firmaba entendía que algo más tendría que hacer.

- El Sr. Badiola Valle se refirió al Decreto 837/14 que contenía reparos al pago de horas extras, excediendo el personal laboral y el funcionario los límites, suponiendo un costo de 130.000 euros por este concepto cuando el presupuesto contemplaba 30.000 euros para gratificaciones, observando que no se tomaba ninguna medida. La Presidenta le contestó que en los decretos estarían los informes correspondientes. El Sr. Badiola Valle se refirió en el mismo sentido de la existencia de reparos a los Decretos 857/14 y 862/14.

- El Sr. Badiola Valle se refirió al Decreto 34/15 señalando que no se pagaban las horas extras de la policía con fundamento en el informe del interventor del mes de junio de 2014, siendo así que hasta ese momento se habían pagado, preguntando si el no pagarlas tenía algo que ver con una noticia que le había llegado y que en privado se lo preguntaría la Presidenta y a la vista de lo que le dijera al día siguiente lo comunicaría en la radio a los santoñeses. La Presidenta le contestó que para el pago se había pedido que se concretaran los conceptos a los que se dedicaron las horas extraordinarias.

- El Sr. Badiola Valle se refirió a una ayuda que se dio en diciembre al AMPA del Macías Picavea de 3.000 euros para libros, siendo así que el 30 de diciembre se aprobó otra para el Juan de la Cosa de 900 euros para libros, si bien éstos se facturaron al Ayuntamiento y luego fue el Ayuntamiento el que dio los libros, estimando que el Secretario y el Interventor debían informarlo. La Presidenta le contestó que fue debido a las peticiones de los directores y se ejecutó el presupuesto porque no se había gastado en ayudas de urgente necesidad. Se

produjo un cruce de intervenciones y de reproches en relación con la gestión de estas ayudas y el momento en que los libros se pusieron a disposición de sus destinatarios.

- El Sr. Badiola Valle se refirió al Decreto 27/2015 sobre una sidrería/asador en la Calle Juan José Ruano, dándose al parecer un trato distinto al que se dio a una pizzería en la Plaza de la Concordia que no pudo abrir hasta que tuvo el informe medioambiental. La Presidenta le contestó que la pizzería a la que aludía tuvo algunos problemas con la licencia de obras y que a su juicio se seguían los mismos trámites en todos los establecimientos.

- El Sr. Badiola Valle se refirió a un libro de Arnau que se había reeditado y del que se había suprimido el prólogo, señalando que eso no se debía hacer. La Presidenta le contestó que lo tendría en cuenta la próxima vez.

- El Sr. Badiola Valle preguntó por cómo se entendía que los recién contratados estuvieran disfrutando ya de vacaciones al parecer por falta de ropa de trabajo y herramientas, algo que debían informarlo los técnicos. La Presidenta le contestó que no se trataba de algo general y que en algún caso se estaban preparando las tallas de ropa.

- El Sr. Badiola Valle mencionó que había oído que la Alcaldía había asumido toda la gestión del carnaval y que el viernes de carnaval la concejala de festejos se había ido al carnaval de Cádiz, preguntando si había nombrado a alguien para organizar todo el carnaval. La Presidenta le contestó que al parecer no había leído bien el suplemento de El Diario Montañés y que este año el carnaval había tenido una comisión independiente y de ella formaba parte la Alcaldesa y la Concejala de Festejos, siendo por otra parte libre y responsable cada cual de estar donde quisiera, no habiendo existido ningún coordinador general con carácter único.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, dando de todo ello fe el Secretario que suscribe.